



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día seis de abril de dos mil nueve.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
JULIAN MARTINEZ CABALLERO
LUIS LORENTE PINO
ESTEBAN TORTAJADA NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO CALLE IGLESIA.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Vistos el expediente N^o 1/2009 de contratación de la obra “Acondicionamiento calle Iglesia”, el Acta de la calificación previa de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar con al Administración presentados por los licitadores y de la apertura de ofertas en acto publico para la adjudicación del contrato, y la propuesta de adjudicación provisional formulada y elevada al Pleno de esta Corporación, como órgano de contratación, por la Mesa de contratación, una vez ponderados los criterios establecidos para efectuar la selección del adjudicatario por la cláusula administrativa particular 8^a del Pliego que rige la contratación, así como las proposiciones presentadas por los candidatos adjuntadas,

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, como órgano de contratación en virtud de las competencias que le vienen atribuidas legalmente, siguiendo en todos sus términos el contenido del citado Acta de la Mesa de contratación, y a la vista de las proposiciones que la acompañaban, mediante el que se rechazó la proposición presentada por el licitador CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CORINADOR S.L.U., observadas deficiencias sustanciales en la documentación aportada, y, una vez clasificadas las proposiciones aceptadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios establecidos por la cláusula administrativa particular 8^a del Pliego que rige la contratación, se aprobó la propuesta de adjudicación provisional formulada y elevada al Pleno de esta Corporación por la Mesa de contratación, según el Acta redactada, y en consecuencia se adjudicó provisionalmente el contrato de la obra “Acondicionamiento calle Iglesia” a ALVARO VILLAESCUSA S.A., con C.I.F. A16134629, como licitador que presenta la oferta que resulta más ventajosa, notificando a todos los candidatos y publicando en el perfil de contratante esta adjudicación provisional,



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día seis de abril de dos mil nueve.

Y presentado en plazo por el adjudicatario provisional, previo requerimiento acordado, el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, a disposición del órgano de contratación, en una de las modalidades previstas legalmente, aval en forma reglamentaria, toda vez que la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ya había sido adjuntada a la proposición,

Se acuerda, en virtud de lo anteriormente expuesto, elevar a definitiva la adjudicación provisional en procedimiento abierto del contrato de la obra "Acondicionamiento calle Iglesia" a ALVARO VILLAESCUSA S.A., con C.I.F. A16134629, como licitador que presenta la oferta que resulta más ventajosa, por un importe de adjudicación, I.V.A. excluido de 99.479,31 euros, añadiendo el porcentaje del 16% del I.V.A. repercutible que asciende a un importe de 15.916,69 euros, asumiendo el contratista el compromiso de adscribir a la ejecución de la obra durante todo su plazo de ejecución un total de nueve trabajadores, de los que tres serán nuevos trabajadores desempleados, compromiso de contratación cuya puntual observancia tendrá atribuida el carácter de obligación contractual esencial, y disponiendo que se notifique a los candidatos y se publique en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, este acuerdo de adjudicación definitiva, por la que el contrato a celebrar se entiende perfeccionado, debiendo formalizarse el mismo en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación definitiva al licitador, y, una vez formalizado aquél, en el plazo de otros quince días hábiles se procederá a efectuar el acta de comprobación de replanteo, tras el que comenzará la ejecución del contrato, iniciándose el cómputo del plazo total de cuatro de meses fijado para la realización de la obra.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General, y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la obra "Acondicionamiento Calle Iglesia".

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 06 de abril de 2009.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,